



ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID

EGO COMES PETRUS · PEDRO ANSÚREZ, CABALLERO LEAL 1118-2018



EGO COMES PETRUS

PEDRO ANSÚREZ, CABALLERO LEAL 1118—2018

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID

EGO COMES PETRUS

PEDRO ANSÚREZ, CABALLERO LEAL 1118—2018

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID

EXPOSICIÓN : Del 27 de noviembre de 2018
al 30 de mayo de 2019

Exposición

Organización

Archivo Municipal de Valladolid
Ayuntamiento de Valladolid
Archivo Diocesano y Catedralicio de Valladolid

Dirección y coordinación

Eduardo Pedruelo Martín

Selección de documentos

Miren Elixabet Díaz Blanco
Eduardo Pedruelo Martín

Documentación

Pilar Saint-Gerons Marzo

Digitalización

Joaquín Pérez García

Restauración

Ignacio Barceló Blanco-Steger
Elisabet Monclús Gómez

Agradecimientos

Archivo Capitular de Toledo
Archivo de la Catedral de Burgos
Archivo de la Catedral de León
Archivo de la Catedral de Palencia
Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela
Archivo de la Corona de Aragón
Arxiu Capitular y Diocesà d'Urgell
Ayuntamiento de Saldaña
Biblioteca de Castilla y León
Biblioteca Histórica de Santa Cruz. UVA
Real Monasterio de San Zoilo. Carrión de los Condes
Dirección General de Patrimonio Cultural. JCYL
Mauricio Herrero Jiménez
Félix Javier Martínez Llorente
Pascual Martínez Sopena
Irene Ruiz Albi
José Manuel Ruiz Asencio
M.ª Isabel del Val Valdivieso

Dibujos

Miguel Díez Lasangre

Montaje

Red Producciones

Diseño expositivo

Fernando Fuentes

Catálogo

Edita

Archivo Municipal de Valladolid
Ayuntamiento de Valladolid

Dirección y coordinación

Eduardo Pedruelo Martín

Agradecimientos

Archivo Capitular de Huesca
Archivo Capitular de Segovia
Archivo de la Catedral de León
Archivo de la Catedral de Palencia
Archivo de la Catedral de Pamplona
Archivo de la Corona de Aragón
Archivo Diocesano y Catedralicio de Valladolid
Archivo Histórico Nacional
Archivo Histórico Provincial de Palencia
Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Silos
Arxiu Capitular y Diocesà d'Urgell
Arxiu Diocesà de Solsona
Biblioteca Nacional de España

Textos —por orden de aparición—

Estudios

Andrés Barón Faraldo
Gregoria Caveró
Adeline Rucquoi
Pascual Martínez Sopena
M.ª Isabel del Val Valdivieso
Carlos Manuel Reglero de la Fuente
Flocel Sabaté
Félix Javier Martínez Llorente
Enrique Orduña Rebollo
Óscar Burón Rodrigo y Juan Carlos Urueña Paredes
Enrique Berzal de la Rosa
Jesús Urrea
Elena Maza Zorrilla
Paulino González Galindo

Textos introductorios

Eduardo Pedruelo Martín
Miren Elixabet Díaz Blanco

Descripciones y comentarios de las piezas expuestas

José María Caballero González
José Manuel Ruiz Asencio
Consuelo Escribano Velasco
Irene Ruiz Albi
Mauricio Herrero Jiménez
Félix Javier Martínez Llorente
Carlos Manuel Reglero de la Fuente
Pascual Martínez Sopena
Alberto Torra Pérez
Miren Elixabet Díaz Blanco

Colección diplomática

José Manuel Ruiz Asencio
Mauricio Herrero Jiménez
Irene Ruiz Albi

Corrección de textos

Europa Carbajosa Cobaleda

Fotografías y digitalización

Joaquín Pérez García -AMVA-
Archivos colaboradores
Biblioteca Nacional de España
Imagen MAS (Astorga)

Dibujos

Miguel Díez Lasangre

Diseño gráfico y maquetación

Fernando Fuentes
—a partir de la maqueta inicial de la colección,
de Pedro Resina—

Impresión

CARGRAF Valladolid

ISBN

978-84-16678-41-9

Depósito Legal

DL VA 58-2019

EGO COMES PETRUS

PEDRO ANSÚREZ, CABALLERO LEAL 1118—2018

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID



Ayuntamiento de
Valladolid



Excmo. Cabildo Metropolitano
CATEDRAL DE VALLADOLID

CATÁLOGO

Textos introductorios de los capítulos:

EPM Eduardo Pedruelo Martín
MEDB Miren Elixabet Díaz Blanco

Descripciones y comentarios de las piezas expuestas:

JMCG José María Caballero González
JMRA José Manuel Ruiz Asencio
CEV Consuelo Escribano Velasco
IRA Irene Ruiz Albi
MHJ Mauricio Herrero Jiménez
FMLL Félix Javier Martínez Llorente
CRF Carlos Manuel Reglero de la Fuente
PMS Pascual Martínez Sopena
ATP Alberto Torra Pérez
MEDB Miren Elixabet Díaz Blanco

La carta de dotación de Santa María la Mayor de Valladolid se realizó, coincidiendo con la consagración de la iglesia, un 21 de mayo del año 1094 o 1095. Se trata de un momento fundamental en el proceso de fundación, pero no fue el primero. En los años previos, el abad don Salto había adquirido propiedades o recibido donaciones para esta iglesia (7 de abril de 1088, 7 de febrero de 1092, 23 de marzo de 1093). La consagración debió de realizarse cuando ya se había construido una iglesia monumental o, al menos, su cabecera. Este acto solemne era el contexto adecuado para la dotación formal de la iglesia por sus principales impulsores: el conde Pedro Ansúrez, su mujer la condesa Eilo, y, secundariamente, don Salto, su primer abad. Se conserva un segundo documento (col. dip. n.º 7)¹, fechado en 1095 sin expresar el mes ni el día, en que los condes completan la dotación anterior con una nueva heredad, refiriéndose de nuevo a la dedicación de la iglesia y precisando que la misma esta *fabricata*, edificada.

En la data de la carta dotacional se menciona a los obispos Pedro de León, Gómez de Burgos, Osmundo de Astorga, Martín de Oviedo y Amorino de Lugo, además de al abad Diego de Sahagún, añadiendo que el arzobispo Bernardo de Toledo y el obispo Raimundo de Palencia dedicaron la iglesia. Entre los laicos, además del rey Alfonso VI, figuran los condes Raimundo, García Ordóñez, Martín Fláinez, Fernando Díaz, Froila Díaz, Sancho Pérez y Nuño. Aunque, al margen de los consagrantes, no se explicita la presencia de ninguno de ellos, que tampoco confirman, parece que su inclusión en la data obedece a su asistencia al solemne acto de consagración y dotación de la fundación del conde Pedro Ansúrez, uno de los personajes más destacados del reino leonés en esos años.

La dotación incluyó, en primer lugar, las heredades y rentas asignadas a la iglesia por los condes tanto en la villa de Valladolid y su término, como en una veintena de lugares; a continuación, la inmunidad de las casas de los clérigos de la iglesia con respecto a los oficiales del

señor o concejo de la villa; en tercer lugar, se regularon los derechos de los condes y sus sucesores sobre la iglesia en cuanto señores y benefactores; por último, el propio abad don Salto donó sus bienes en Valladolid. A diferencia de las dotaciones de monasterios leoneses del siglo X o de la primera mitad del XI, no se menciona el ajuar litúrgico, las vestiduras, libros y otros bienes muebles que, sin duda, también fueron entregados a la iglesia, lo que refleja el cambio de la norma canónica, de la tradición visigoda a la romana.

Se conservan cuatro pergaminos de esta dotación, tres en el Archivo de la Catedral de Valladolid, heredero del de la colegiata de Santa María, y otro en el de la catedral de Palencia. La principal diferencia entre el texto palentino y los vallisoletanos es el año de la data, que en el primero corresponde a 1094 y en los segundos a 1095. No es posible en estos momentos conocer en cuál de ellos tuvo lugar. Los personajes citados que pueden identificarse estaban vivos en ambas fechas y no se menciona ningún acontecimiento complementario que resuelva la cuestión. Una diferencia significativa es que el 21 de mayo de 1094 fue domingo, que ese año cayó entre las fiestas de la Ascensión y Pentecostés, mientras que el de 1095 fue lunes. Era frecuente que la consagración de una iglesia se realizase en domingo, pero son muchos los casos en que se realizaba otro día de la semana. Por otra parte, el archivo vallisoletano conserva una dotación complementaria realizada por los condes, en la que añaden tres solares en Villavaquerín, datada también en 1095, con referencia a que los obispos Bernardo y Raimundo habían dedicado la iglesia (col. dip. n.º 9).

Entre las tres copias del archivo de Valladolid las diferencias se concretan en el añadido de dos nuevas heredades o de alguna renta en la villa de Valladolid, y en la precisión de los derechos de los herederos del conde sobre la iglesia. Los añadidos pueden responder a la ampliación del dominio de la iglesia en los años siguientes, con donaciones de las que no se conservaron los documentos. Así, en Villacisla la donación inicial incluía la iglesia de San Andrés y todas las que fuesen allí construidas; en un pergamino se interlineó el nombre de San Juan, que correspondería a la advocación de una de estas nuevas iglesias. De forma similar, si en la carta original los condes donaban la mitad de lo que adquirie-

1 A lo largo del este catálogo y a partir de esta ficha, se hacen algunas referencias a los documentos que integran la «Colección diplomática del conde Ansúrez», de J. M. Ruiz Asencio, M. Herrero Jiménez e I. Ruiz Albi, que constituye la tercera parte del presente libro. Se mencionarán de la manera: (col. dip. n.º 7).



11. Carta dotal de Santa María la Mayor, otorgada por los condes don Pedro Ansúrez y doña Eilo en el día de la consagración de la iglesia

1095, mayo, 21

Pergamino, 620 × 463 mm

Escritura carolina

Archivo Catedral de Valladolid, legajo 10, doc. 53

Copia

sen en Valladolid, en la copia se tachó esto último y se precisó que se trataba de la mitad las caloñas (multas judiciales) de la villa.

Uno de los elementos más llamativos del documento es la regulación de los derechos del conde y sus herederos sobre la iglesia. Por una parte, el conde ordenó que el monasterio nunca fuese dividido entre sus parientes o entre extraños, lo que evidencia que consideraba a Santa María de Valladolid como un monasterio propio; el conde era su señor (*dominus*). Como consecuencia de esto último el abad quedaba obligado a «servir» al conde y a sus herederos. Sin embargo, el fundador limitó los derechos del señor a lo que el abad le diese, no pudiendo tomar ninguno de los bienes muebles o inmuebles de la iglesia. Además, señaló que la obligación del señor era ayudar a su iglesia, tal y como él mismo hacía. El señor debía ser un benefactor para su iglesia, un protector, no un exactor.

La importancia de estas cláusulas se pone de manifiesto en su alteración o precisión en una de las copias conservadas, probablemente posterior a la muerte del conde. En ella se escribió que el señor sería cualquiera de los hijos o nietos del conde, el que más favoreciese (*melius fecerit*) a esta iglesia y más gustase al abad. La expresión liga esta relación con la *benefactoria*: el servicio a un señor que hace bien, que beneficia, a su vasallo. Una segunda alteración en esta copia precisa que la prohibición de tomar nada del monasterio afecta, en concreto, a la descendencia del conde.

Por último, hay que destacar que la donación va destinada tanto a la iglesia de Santa María, como al abad don Salto y su *collegio clericorum*. Los miembros de esta comunidad de clérigos son denominados *canonici* más adelante. Así, se trata de una iglesia servida por canónigos, al igual que la sede catedralicia de San Antolín de Palencia. Los canónigos solían seguir la llamada Regla de san Agustín en alguna de sus interpretaciones. Por tanto, nunca hubo una comunidad de monjes benedictinos en Santa María de Valladolid. CRF

In nomine patris et filii uidelicet spiritus sancti a quo quod est unum et uerum trinum. In personis idemque in cetera regnantis. in secula seculorum amen. Ego comes petrus
assuriz et conuix mea eilo. multa mole peccatorum oppressi. culpam nostram enormitatem recognoscentes. pro remedio animarum nostrarum omni-
umque parentum nostrorum. ecclesie sancte marie de uallescota. quam ecclesiam supradictam nos fundauimus. multarum portionum nostre hereditatis. multisque
in locis offerimus. Dan' etiam ad huc atque offerimus. ego comes petrus et uxor mea eilo. comitissa. nostra spontanea uoluntate. Sancte marie
uallescota. que fabricata est ecclesia. multarum partium nostre hereditatis. uel solares in ulla lacrima. pro nominatis unum de abbe
don ueda. alium de dñico reueler. alium de abbe dño xpofozo. in lege ut obsequium dei cordate celebretur in ista ecclesia. et deuotio sacrarum
altaribus sine intermissione. et reliquias ibidem reconditis exhibeat. Ego comes petrus et uxor mea eilo comitissa hanc cartulam manibus
nostris. et ex manibus nostris hoc lignum confirmamus. ut hinc factum uerum sit firmum atque stabili. et uo pbenim. et secula cuncta. Et si quis
factum nostrum ad dirumpendum uenit. uel uenimus. tam de prius quam etiam de extraneis. quisque fuerit qui talia comiserit. in pbenim
anathematizatur a deo. et ab omnibus sanctis eius. et cum iuda traditoris domini. sit diuersus in eterna dampnatione. facta carta. In era. cccc.
xxx. iiii. Regnante rege ildesonso in tota hispania. Ramundus comes in gallicia. Bernardus toletane archiepis. Ramundus
palestine sedis episcopus. et illi uel uenerunt hac supradictam ecclesiam. quam nos fundauimus. Et sunt testes. Dñico nuntius. Michael dñiguit
Dñico ferris. Et abbeate don aluaro. De ualadolid. Saluador iohes. Maran iohis. Michael dñiguit.



12. El conde Pedro Ansúrez y su mujer doña Eilo donan a la iglesia de Santa María de Valladolid, en remedio de sus almas y de las de sus parientes, tres solares en Villavaquerín

1095

Pergamino, 223 x 128 mm.
Escritura carolina
Archivo de la Catedral de Valladolid, legajo 27, doc. 1
Original



13. Permuta entre Bernardo, abad de San Zoilo de Carrión de una parte, y el conde Pedro Ansúrez, su mujer Eilo y el abad Salto de Santa María de Valladolid de la otra, por la que San Zoilo entrega todo lo que tiene en el término de Íscar, a cambio del monasterio de Barcial de la Loma

1101, junio, 3, lunes. A.

Pergamino, 540 × 275 mm
 Escritura visigótica redonda
 Archivo de la Catedral de Valladolid
 legajo 10, doc. 56
 Original

Este documento de permuta entre los monasterios de San Zoilo de Carrión y Santa María de Valladolid muestra la temprana reorganización del dominio de ambos cenobios. Santa María de Valladolid entrega el monasterio de Barcial de la Loma, que ha de identificarse con el monasterio de San Pelayo incluido en la carta dotacional de siete u ocho años antes. A cambio, recibe de San Zoilo de Carrión la iglesia de Santa María, en el territorio de Íscar, que el conde Martín Alfonso había donado a Carrión en 1089. De esta transacción se elaborarían al menos dos pergaminos, uno para cada parte. En este caso se conserva solo el recibido por Santa María de Valladolid, por lo que es el prior de San Zoilo quien aparece como otorgante; por esta misma razón se dan más detalles sobre la propiedad que recibe Santa María que sobre la que entrega; del mismo modo, se dice lo que San Zoilo entregó en confirmación de la carta (un potro), pero no lo que de forma paralela recibiría por el mismo concepto. Junto con la iglesia, San Zoilo entregó el documento que justificaba su propiedad sobre la misma, la carta de donación del conde Martín Alfonso, que así pasó al archivo de Santa María de Valladolid.

El monasterio de San Zoilo de Carrión había sido edificado y dotado por el conde Gómez Díaz y su mujer la condesa Teresa Peláez. En 1076-1077 la condesa, ya viuda, y sus hijos lo donaron a Cluny, de forma que se convirtió en un priorato sujeto a la abadía borgoñona. Esta subordinación se pone de manifiesto en que el monasterio aparezca regido por un prior, no por un abad. El prior que se identifica como monje de la *ecclesia Cluniacensis*, la comunidad formada por todos los monjes que habían profesado en Cluny, aunque viviesen en otros monasterios, siempre bajo la autoridad del abad de Cluny en última instancia. El nombre del prior, Berardus, de origen franco, indica su procedencia ultrapirenaica, lo que era frecuente entre los monjes de los prioratos cluniacenses hispanos en esta época.

Es probable que este documento haya conducido a error a aquellos autores que afirman que don Salto, abad de Santa María de Valladolid, fue un monje cluniacense procedente de San Zoilo de Carrión. No hay nada que apoye tal suposición, más aún, resultaría extraño que un monje cluniacense rigiese una comunidad de canónigos, como parece serlo la de Santa María de Valladolid.

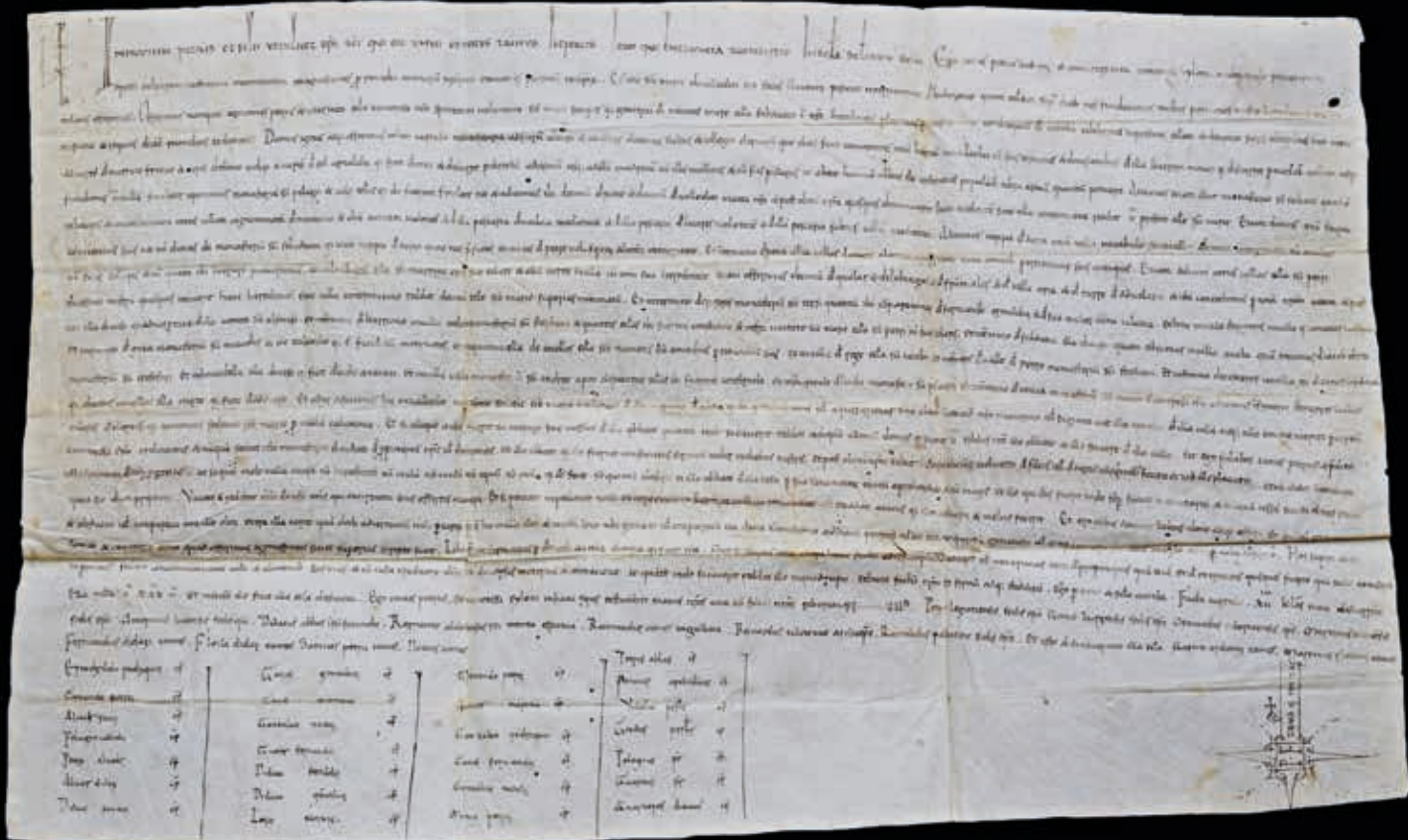
La carta no se dirige solo al abad Salto y a Santa María de Valladolid, sino que en primer lugar lo hace al conde Pedro Ansúrez y a su mujer la condesa Eilo. Fueron ellos quienes donaron a Santa María el monasterio que ahora se entrega a San Zoilo, por lo que su presencia ofrece a este una garantía frente a posibles impugnaciones posteriores del contrato. Por otra parte, muestra el papel que los fundadores siguen jugando como protectores del monasterio, como señores y benefactores del mismo, tal y como se establecía en la carta dotacional.

La permuta muestra también otro aspecto de las relaciones de estos monasterios con la aristocracia. La condesa Eilo era la hermana del conde Martín Alfonso, quien había donado la iglesia de Santa María de Íscar a San Zoilo de Carrión, la misma que ahora pasaba a manos de Santa María de Valladolid, la fundación de Eilo y su marido. Se trata pues de un reajuste patrimonial entre monasterios pero, en cierto modo, también dentro de la familia de los Alfonso. Una de las hijas del conde Martín, Urraca, había donado a San Zoilo parte de la heredad que ahora se permutaba. Cierra el círculo familiar la confirmación en

un lugar destacado (la primera columna, justo debajo del arzobispo de Toledo y el obispo de Palencia) de Gómez Martínez, el hijo del difunto conde Martín.

Otra cuestión interesante es que Santa María de Íscar se denomina aquí «iglesia», cuando en la donación de 1089 figuraba como «monasterio», integrado a su vez por una iglesia con su cementerio y diversas heredades. Con este cambio, el prior cluniacense destacaba la inexistencia de vida monástica en tal lugar, al menos según la concepción benedictina. Ambos documentos se elaboraron en tiempos de la reforma gregoriana, cuando la organización de la Iglesia del Reino de León estaba adaptándose a los modelos impuestos por el papado.

Las heredades intercambiadas eran, en principio, similares: sendas iglesias-monasterios, que incluían tanto el edificio como sus heredades. Nada se dice sobre las pertenecientes a San Pelayo de Barcial, pero sí se conoce algo de las de Santa María de Íscar. El documento de 1089 especifica que junto a la iglesia había tres aranzadas de tierra en que se podrían asentar pobladores, los cuales quedarían bajo la autoridad (señorial) del monasterio, al igual que todas las presuras que realizasen, sus heredades y molinos. El conde también entregaba una serna, término que designa una tierra de cereal de grandes dimensiones. Además, una nota añadida al documento precisaba que entre las heredades de Santa María de Valladolid en Íscar había otras dos sernas, un herrenal y un huerto. La permuta de 1101 se limita a decir que se entrega con las heredades donadas por el conde Martín y con la cuarta parte de lo que allí tenía Urraca Martínez, hija del conde, que había dado por su alma. Íscar, como el resto de las tierras al sur del Duero, se encontraba en pleno proceso poblador después de la conquista de Toledo, lo que ofrecía la posibilidad de incrementar el patrimonio mediante las presuras. Tanto el conde Pedro Ansúrez como Santa María de Valladolid poseían importantes propiedades en territorio de Cuéllar, colindante con el de Íscar. Esto último puede explicar su interés por la permuta. Mientras, San Zoilo de Carrión adquiriría un monasterio mucho más próximo a su sede, en plena Tierra de Campos. **CRF**



14. El conde Pedro Ansúrez y su mujer Eilo donan a la iglesia de San Antolín de Palencia, al obispo Raimundo y a sus sucesores la iglesia de Santa María de Valladolid con todas sus propiedades y derechos.

1103, noviembre, 7. A.

Pergamino, 615 × 450 mm

Escritura visigótica redonda

Archivo de la Catedral de Palencia, armario 3, legajo 14, doc. 2

Reproducción facilitada por el Archivo de la Catedral de Palencia

En noviembre de 1103 el conde Pedro Ansúrez y su mujer la condesa doña Eilo donaron la iglesia de Santa María de Valladolid a la sede episcopal de Palencia y a su obispo Raimundo. El documento se conserva en el Archivo de la Catedral de Palencia, su destinataria. El motivo argüido es procurar la salvación de las almas de los donantes, como en otros muchos documentos similares de la época. Formalmente, el documento es muy similar a otras cartas de donación: los fundadores de una iglesia la entregan a la sede episcopal y a su obispo, con todos sus derechos. Sin embargo, la donación presenta algunas peculiaridades que dieron origen a una larga polémica entre ambas iglesias, la de Valladolid y la de Palencia, sobre los derechos de la segunda sobre la primera.

En primer lugar, los donantes establecen que el destinatario de la carta, el obispo y su iglesia, estarán obligados a entregar un censo anual de 100 sueldos de Poitiers, o su equivalente, a la iglesia de San Pedro de Roma, es decir, al papa. Más aún, se establece que el obispo de Palencia ha de reconocer que tiene la iglesia de Santa María de Valladolid de manos del pontífice romano, aunque este no puede quitársela. Los derechos del obispo de Palencia se restringen de nuevo con otra cláusula en la que se le prohíbe enajenar la iglesia donada. Santa María de Valladolid se convierte así en censitaria de la Santa Sede, como otros importantes monasterios de la Europa latina, lo que también supone acogerse a su protección. Mientras que los derechos de la Santa Sede quedan claramente establecidos, no se hace lo mismo con los correspondientes al obispo de Palencia.

En segundo lugar, los donantes se reservan para sí y sus hijos ciertos derechos sobre la iglesia donada. Aunque en un primer momento han declarado que hacen la donación sin ninguna reserva, más adelante precisan que ambos tendrán derecho a *adiutorium et beneficium et seruicium et recognoscenciam*, tanto en la iglesia de Santa María como en su honor, lo que podría traducirse por su señorío. Se trata de un reconocimiento de su condición de señores, así como del derecho a recibir ayuda y servicio en tales lugares. No se trata de una renta concreta, sino del ejercicio potencial de su condición de señores de tales iglesias y lugares, siempre

según la costumbre, que no se especifica. Aunque este reconocimiento se limita a los condes y sus hijos e hijas, todos sus descendientes conservarían el derecho de ser atendidos en caso de enfermedad, vejez o indigencia, según era la costumbre de los monasterios familiares hispanos. En tal caso sería el obispo de Palencia quien fijaría los límites de la ayuda.

La polémica suscitada entre las iglesias de Valladolid y Palencia a lo largo del siglo XII en torno a esta donación deriva de su contradicción con la carta dotacional. En la misma los condes entregaban todas las heredades al abad don Salto y a los clérigos que servían la iglesia, reservándose su derecho como *dominus* de la iglesia. En esta donación de 1103, los condes entregan al obispo la iglesia de Santa María y sus heredades, considerando que les pertenece por herencia, sin mencionar los posibles derechos del abad don Salto y su comunidad. Los derechos del conde sobre su iglesia se manifiestan también en su capacidad de imponerle un censo en favor del papado. En buena medida, esta donación revocaba parcialmente lo dispuesto en la carta dotacional. A pesar de ello, tanto el abad don Salto como el prior y sacristán de su iglesia, confirmaron la donación.

Los motivos de esta donación no están claros. Se ha puesto en relación con la relegación del conde de la corte de Alfonso VI y su marcha al condado de Urgel para ejercer la tutoría de su nieto Armengol VI, tras el fallecimiento de su yerno, el conde Armengol V, en septiembre de 1102 en Mollerusa. No obstante, no hay noticias de la presencia del conde Pedro en Urgel hasta el sitio de Balaguer en 1105. Según esta teoría, el conde habría donado Santa María de Valladolid a la catedral de Palencia como una forma de protegerla en su ausencia. Pedro Ansúrez mantenía buenas relaciones con el obispo Raimundo de Palencia, que probablemente era originario de Urgel, como otros preladados de dicha sede del siglo XI y primera mitad del XII. **CRF**